



# Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

## CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS 2025 TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

**Fecha convocatoria:** 05 de marzo de 2025

**Fecha y hora de la Asamblea:** 20 de marzo 2025- **08:30** a.m.

**Lugar:** Hotel DoubleTree by Hilton Bogotá Salitre AR

**Dirección:** Ave. Carrera 60 No 22 - 99 piso 20 Salón Armonía

**Modalidad:** Presencial

El suscrito Administrador General de la Terminal Bogotá Copropiedad, se permite convocar a todos los Copropietarios, con base en las facultades legales consagradas en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001 y las consagradas en el artículo 86 del Reglamento de Propiedad Horizontal; a la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2025**, de acuerdo con lo expuesto en el encabezado. De no constituirse quórum, se convoca por segunda vez para el tercer (3°) día hábil siguiente a la primera fecha, es decir el día 26 de marzo de 2025 a las 08:30 a.m., en el mismo auditorio y en la cual se sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, inclusive los ausentes y disidentes.

### El orden del día sometido a consideración de la Asamblea 2025 será:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
4. Lectura del Reglamento de la presente Asamblea.
5. Lectura del acta de aprobación, por la comisión verificadora, del acta de la Asamblea 2024.
6. Nombramiento de la comisión verificadora del acta de la presente Asamblea.
7. Informe de gestión 2024, de la Administración General y del Consejo de Administración.
8. Informe y dictamen de la Revisoría Fiscal.
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.
10. Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos año 2025.
11. Presentación del proyecto remodelación baño 9 y 10 (Duchas).
12. Elección Consejo de Administración vigencia 2025-2026.
13. Elección Revisoría Fiscal vigencia 2025-2026.
14. Proposiciones y varios.

**NOTA:** Si la administración lo requiere, los copropietarios deberán acreditar la calidad de propietarios mediante la presentación del Certificado de Libertad y Tradición del respectivo inmueble con máximo 30 días de haber sido expedido, según el artículo 83 del Reglamento de Propiedad Horizontal y junto con el Certificado de Existencia y Representación, si es persona jurídica.

En el evento de no poder asistir, pueden conferir poder especial, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Propiedad Horizontal. Los poderes podrán ser descargados en la web [www.terminalbogota.com.co](http://www.terminalbogota.com.co) en el link de la Asamblea General 2025, de la página principal y deben ser radicados a más tardar el día 18 de marzo de 2025, antes de las 04:00 p.m., en las oficinas de la Administración General. Una misma persona no podrá representar más de cinco copropietarios de unidades privadas, o más del 10% de la totalidad de los coeficientes de la propiedad horizontal.

Los estados financieros del año 2024 y la lista de morosos quedaran a disposición a partir del día 10 de marzo de 2025 en la oficina de la Administración en el horario de atención comprendido de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m., así mismo se encontraran disponibles para ser descargados en la web [www.terminalbogota.com.co](http://www.terminalbogota.com.co) en el link de la Asamblea General 2025, en la página principal. Los copropietarios podrán hacer uso del derecho de inspección según el artículo 86 del Reglamento de Propiedad Horizontal, en el horario de atención de la Administración.

Atentamente,

**GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ**  
ADMINISTRADOR GENERAL